RADICADO ELECTRONICO 23122024-023

Manizales, 23 de diciembre de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO
Alcaldía de Manizales

En atención a la conversación sostenida frente a la composición de las chaquetas y las camisas de la dotación a entregar en el marco de la orden contractual 2412131306 de 2024, nos permitimos compartir con ustedes, dos opciones adicionales a cada prenda comprometida a entregar, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste, específicamente para los usos descritos como en eventos, exposición permanente a exteriores y prendas de uso institucional tipo uniforme:

CHAQUETAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Chaqueta (Olympia) -** Acolchada y forrada, con capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ -
Opción 2	**Chaqueta (Novak)** La novak repel es una tela suave, de fácil manejo, **mayor resistencia que las telas promedio a lavados y desgaste** y cuenta con una textura especial que la hace repelente al agua, es acolchada y forrada, con **costuras dobles**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos** y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 9.800.000,00
Opción 3	**Chaqueta (Microtec)** Microtec es el textil con la textura con mejor tecnología de protección, **cumple con estándares nacionales e internacionales**, es acolchada y forrada, con costuras dobles y **reforzadas**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible de **aleación metálica**, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos y con cremalleras** y **biseles** en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 13.400.000,00

CAMISAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Camisa (Oxford)** La tela Oxford es un tejido ligero y lustroso, utilizado para la confección de camisas y, a veces, para la confección de vestidos. Se fabrica en algodón, en mezcla de algodón y poliéster, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ -
Opción 2	**Camisa (Titan)** La camisa Titan cuenta con unas prestaciones en su tela, que la hace menos propensa a las arrugas, confeccionada en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, con costuras dobles y bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.000.000,00
Opción 3	**Camisa (Jersey Plus)** El tejido jersey es un tejido de punto utilizado principalmente para la fabricación de prendas de vestir. Originariamente estaba hecho de lana, pero actualmente se hace de lana, algodón y fibras sintéticas. Presenta mayor resistencia al lavado y al desgaste natural por el uso diario y el contacto con fragancias, cremas u otros cosméticos, inclusive ante el sudor. Con costuras reforzadas, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, costuras dobles y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.800.000,00

Si desean optar por cualquiera de las otras opciones presentadas, les indicamos que las mismas, conservan las características de las prendas inicialmente pactadas para entrega en la orden, solo que las nuevas opciones, incorporan las prestaciones adicionales que se describen. Adicionalmente, les manifestamos que contamos con la disponibilidad en inventario, no obstante, de requerirse, la entrega debería realizarse en el transcurso de enero de 2025, pues no tendríamos capacidad de entrega antes del cierre de la vigencia.

Sin otro particular, permaneciendo atentos a lo dispuesto.

Atentamente,

PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE
Representante Legal ASFAPAZ

Manizales, 26 de diciembre de 2024

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo
Alcaldía de Manizales
Manizales - Caldas

ASUNTO: Solicitud de Modificación No. 01 del Contrato No. **2412131306**.

Reciba Usted un cordial saludo de nuestra parte,

Por medio del presente, actuando en calidad de supervisores del Contrato No. **2412131306** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7147768, suscrito entre el Municipio de Manizales y **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ – ASFAPAZ,** cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS LOTE 14 –** PRESENCIA INSTITUCIONAL**"**, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y un valor total de $ 43.269.000, con acta de inicio del día 17 de diciembre de 2024, nos permitimos poner en su conocimiento, nuestro concepto positivo para la aprobación de la MODIFICACIÓN No. 01, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el 23 de diciembre de 2024, posterior al desarrollo de encuentros de coordinación para la entrega de los elementos de la orden, se presenta por parte del contratista **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ**, propuesta de opciones adicionales para la entrega de chaquetas y camisas, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste y con ampliación de la posibilidad de divulgación de marca institucional, así:

"En atención a la conversación sostenida frente a la composición de las chaquetas y las camisas de la dotación a entregar en el marco de la orden contractual 2412131306 de 2024, nos permitimos compartir con ustedes, dos opciones adicionales a cada prenda comprometida a entregar, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste, específicamente para los usos descritos como en eventos, exposición permanente a exteriores y prendas de uso institucional tipo uniforme:

CHAQUETAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Chaqueta (Olympia) -** Acolchada y forrada, con capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ -
Opción 2	**Chaqueta (Novak)** La novak repel es una tela suave, de fácil manejo, **mayor resistencia que las telas promedio a lavados y desgaste** y cuenta con una textura especial que la hace repelente al agua, es acolchada y forrada, con **costuras dobles**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos** y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 9.800.000,00
Opción 3	**Chaqueta (Microtec)** Microtec es el textil con la textura con mejor tecnología de protección, **cumple con estándares nacionales e internacionales**, es acolchada y forrada, con costuras dobles y **reforzadas**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible de **aleación metálica**, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos y con cremalleras** y **biseles** en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 13.400.000,00

CAMISAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Camisa (Oxford)** La tela Oxford es un tejido ligero y lustroso, utilizado para la confección de camisas y, a veces, para la confección de vestidos. Se fabrica en algodón, en mezcla de algodón y poliéster, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ -
Opción 2	**Camisa (Titan)** La camisa Titan cuenta con unas prestaciones en su tela, que la hace menos propensa a las arrugas, confeccionada en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, con costuras dobles y bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.000.000,00
Opción 3	**Camisa (Jersey Plus)** El tejido jersey es un tejido de punto utilizado principalmente para la fabricación de prendas de vestir. Originariamente estaba hecho de lana, pero actualmente se hace de lana, algodón y fibras sintéticas. Presenta mayor resistencia al lavado y al desgaste natural por el uso diario y el contacto con fragancias, cremas u otros cosméticos, inclusive ante el sudor. Con costuras reforzadas, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, costuras dobles y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.800.000,00

Si desean optar por cualquiera de las otras opciones presentadas, les indicamos que las mismas, conservan las características de las prendas inicialmente pactadas para entrega en la orden, solo que las nuevas opciones, incorporan las prestaciones adicionales que se describen. Adicionalmente, les manifestamos que contamos con la disponibilidad en inventario, no obstante, de requerirse, la entrega debería realizarse en el transcurso de enero de 2025, pues no tendríamos capacidad de entrega antes del cierre de la vigencia."

2) Que a partir de esta comunicación, procedimos a revisar y comparar las características de los bienes pactados en la orden 2412131306 de 2024, frente a lo propuesto como adicional en este documento, para posteriormente, analizar el valor adicional indicado, concluyendo en este ejercicio, que la opción 2 en ambos casos, presenta una mejora sustancial para ambas prendas en materiales y acabados, lo que redunda en mejoramiento del servicio a prestar y que, la posibilidad de contar con un bordado adicional en las chaquetas, en la parte posterior, de mayor tamaño a los del pecho, refuerza el sentido de ser de esta adquisición, en términos de la presencia de marca institucional.

3) Que el valor de la adición propuesta en la oferta, sumando los valores de las opciones 2: $ 12.800.000, se encuentra dentro de los rangos contemplados en el estudio de mercado de este lote, para ambas prendas, cuando se toma en cuenta el valor individual.

4) Que los recursos para la generación de la adición se encuentran aprovisionados con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO CDP	VALOR
0	3301122	16 1 3 83 1 502 52 43	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-SGPPropo Gral Cult	035	168035	$ 274.298.424
0	3301055	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-Estampilla Procultura	035	168035	$ 410.952.335
0	3301122	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-Estampilla Procultura	035	168035	$ 301.757.641
TOTAL						**$ 987.008.400**

Conforme al anterior repaso de hechos, ***SOLICITAMOS SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN NO. 1***, al Convenio **2412131306** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7147768, suscrito entre el Municipio de Manizales y **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ – ASFAPAZ,** cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS LOTE 14 –** PRESENCIA INSTITUCIONAL**"**, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y un valor total de $ 43.269.000, con acta de inicio del día 17 de diciembre de 2024

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

MAURICIO LOPEZ OROZCO
Supervisor de la Orden
Jefe de oficina
Secretaría de Cultura y Civismo

JHON FREDY DIAZ MARTINEZ
Supervisor de la Orden
Líder de programa Casas de la Cultura
Secretaría de Cultura y Civismo

ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE
Supervisor de la Orden
Líder de programa Red de Bibliotecas
Secretaría de Cultura y Civismo

Proyectó: Mauricio López Orozco – Jefe Oficina, Unidad de Cultura

AUTORIZACIÓN/JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Nº 01 AL CONTRATO Nº 2412131306

A. HECHOS

1) Que entre el municipio de Manizales Secretaría de Cultura y Civismo y **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ** suscribieron el contrato Nº **2412131306** el 16 de diciembre de 2024, en lo sucesivo el "Contrato electrónico", cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS LOTE 14 – PRESENCIA INSTITUCIONAL".

2) Que de conformidad con la cláusula sexta del contrato Nº 2412131306, el valor fijado es la suma de $ 43.269.000

3) Que para el mencionado contrato se suscribió acta de inicio del día 17 de diciembre de 2024.

4) Que el 23 de diciembre de 2024, posterior al desarrollo de encuentros de coordinación para la entrega de los elementos de la orden, se presenta por parte del contratista **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ**, propuesta de opciones adicionales para la entrega de chaquetas y camisas, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste y con ampliación de la posibilidad de divulgación de marca institucional, así:

"En atención a la conversación sostenida frente a la composición de las chaquetas y las camisas de la dotación a entregar en el marco de la orden contractual 2412131306 de 2024, nos permitimos compartir con ustedes, dos opciones adicionales a cada prenda comprometida a entregar, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste, específicamente para los usos descritos como en eventos, exposición permanente a exteriores y prendas de uso institucional tipo uniforme:

CHAQUETAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Chaqueta (Olympia) -** Acolchada y forrada, con capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ -
Opción 2	**Chaqueta (Novak)** La novak repel es una tela suave, de fácil manejo, **mayor resistencia que las telas promedio a lavados y desgaste** y cuenta con una textura especial que la hace repelente al agua, es acolchada y forrada, con **costuras dobles**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos** y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 9.800.000,00
Opción 3	**Chaqueta (Microtec)** Microtec es el textil con la textura con mejor tecnología de protección, **cumple con estándares nacionales e internacionales**, es acolchada y forrada, con costuras dobles y **reforzadas**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible de **aleación metálica**, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos y con cremalleras** y **biseles** en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 13.400.000,00

CAMISAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Camisa (Oxford)** La tela Oxford es un tejido ligero y lustroso, utilizado para la confección de camisas y, a veces, para la confección de vestidos. Se fabrica en algodón, en mezcla de algodón y poliéster, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ -
Opción 2	**Camisa (Titan)** La camisa Titan cuenta con unas prestaciones en su tela, que la hace menos propensa a las arrugas, confeccionada en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, con costuras dobles y bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.000.000,00
Opción 3	**Camisa (Jersey Plus)** El tejido jersey es un tejido de punto utilizado principalmente para la fabricación de prendas de vestir. Originariamente estaba hecho de lana, pero actualmente se hace de lana, algodón y fibras sintéticas. Presenta mayor resistencia al lavado y al desgaste natural por el uso diario y el contacto con fragancias, cremas u otros cosméticos, inclusive ante el sudor. Con costuras reforzadas, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, costuras dobles y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.800.000,00

Si desean optar por cualquiera de las otras opciones presentadas, les indicamos que las mismas, conservan las características de las prendas inicialmente pactadas para entrega en la orden, solo que las nuevas opciones, incorporan las prestaciones adicionales que se describen. Adicionalmente, les manifestamos que contamos con la disponibilidad en inventario, no obstante, de requerirse, la entrega debería realizarse en el transcurso de enero de 2025, pues no tendríamos capacidad de entrega antes del cierre de la vigencia."

5) Que a partir de esta comunicación, procedimos a revisar y comparar las características de los bienes pactados en la orden 2412131306 de 2024, frente a lo propuesto como adicional en este documento, para posteriormente, analizar el valor adicional indicado, concluyendo en este ejercicio, que la opción 2 en ambos casos, presenta una mejora sustancial para ambas prendas en materiales y acabados, lo que redunda en mejoramiento del servicio a prestar y que, la posibilidad de contar con un bordado adicional en las chaquetas, en la parte posterior, de mayor tamaño a los del pecho, refuerza el sentido de ser de esta adquisición, en términos de la presencia de marca institucional.

6) Que el valor de la adición propuesta en la oferta, sumando los valores de las opciones 2: $ 12.800.000, se encuentra dentro de los rangos contemplados en el estudio de mercado de este lote, para ambas prendas, cuando se toma en cuenta el valor individual.

7) Que los recursos para la generación de la adición se encuentran aprovisionados con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO CDP	VALOR
0	3301122	16 1 3 83 1 502 52 43	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-SGPPropo Gral Cult	035	168035	$ 274.298.424
0	3301055	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico- Estampilla Procultura	035	168035	$ 410.952.335
0	3301122	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico- Estampilla Procultura	035	168035	$ 301.757.641
TOTAL						**$ 987.008.400**

B. ANALISIS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra procedente en relación a su pertinencia, pues se satisface la necesidad del servicio mediante adición, modificación y prorroga a una orden vigente, con recursos disponibles y con un proveedor que presenta idoneidad, dado que tiene a su cargo procesos contractual producto de subasta inversa con objeto de dotación de Casas y Bibliotecas.

C. MODIFICACION PARA REALIZAR

MODIFICACION No. 1. del contrato, ajustando la **CLAUSULA CUARTA – ESPECIFICACIONES TECNICAS:** EL CONTRATISTA. Se obliga a cumplir con las siguientes condiciones técnicas de su oferta económica. Los elementos requeridos y las cantidades a contratar son los siguientes:

Queda así:

Lote 14. **PRESENCIA INSTITUCIONAL**

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Chaqueta institucional para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Chaqueta empresarial color negra tipo unisex, Chaqueta (Novak) La novak repel es una tela suave, de fácil manejo, mayor resistencia que las telas promedio a lavados y desgaste y cuenta con una textura especial que la hace repelente al agua, es acolchada y forrada, con costuras dobles, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y espalda centrado entre omoplatos y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL.	**94**
2	**Camisa institucional blanca para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Camisa blanca empresarial unisex, la camisa Titan cuenta con unas prestaciones en su tela, que la hace menos propensa a las arrugas, confeccionada en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, con costuras dobles y bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL.	**94**
5	**Camisetas tipo polo institucional negra para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Camiseta negra empresarial tipo polo, en algodón, cuello clásico, botones en cuello y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL	**94**
6	**Pendones institucionales para Casas y Bibliotecas**	Tamaño 2 x 1 metros, en lona para exteriores, impresos sobre diseño a 1440 dpi, acabado con ojáleles en las esquinas y con soporte tipo araña con estuche.	**30**
7	**Avisos exteriores para las Casas y las Bibliotecas**	1.50 metros x 1 metro en aluminio, impreso en policromía, con brazo auxiliar y reflector.	**17**
8	**Gorras para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Gorra en drill, con seis paneles con visera indeformable, cuatro costuras, botón forrado, 4 ojetes bordados, tafilete textil, bordado frontal en policromía y cierre velcro	**94**
9	**Trimalla backing**	Estructura liviana retráctil desarmable en aluminio, de 2.30 x 2.30 metros para fijación de impresos con velcro o división efímera de espacios, incluye estuche.	**3**

D. ANALISIS DE CIERRE

Vale precisar que, cualquier ejercicio de modificación, prórroga o adición del contrato estatal debe estar fundamentado en el principio de responsabilidad y planeación que orienta las funciones del servidor público. Además, que el Municipio de Manizales no requiere para la presente modificación recursos financieros soportados en certificados de disponibilidad presupuestal. Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma, las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa. En consecuencia, la suscrita ORDENADORA DEL GASTO considera viable y autoriza la modificación solicitada, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato garantizando la posteridad de las obligaciones establecidas.

Manizales, diciembre de 2024.



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo
Ordenador del Gasto

Proyectó: Mauricio López Orozco – Jefe Oficina, Unidad de Cultura

Manizales, 27 de diciembre de 2024

MAURICIO LOPEZ OROZCO
Jefe de Oficina – Unidad de Cultura

JHON FREDY DIAZ MARTINEZ
Líder de programa Casas de la Cultura

ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE
Líder de programa Red de Bibliotecas Públicas

Secretaría de Cultura y Civismo
Supervisor Contrato No **2412131306**

Asunto: Aval para **adelantar MODIFICATORIO No.1** al Contrato No. **2412131306** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7147768 suscrito entre el Municipio de Manizales y Centro Musical SAS, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS **LOTE 14 –** PRESENCIA INSTITUCIONAL".

En atención al asunto indicado, me permito informar que la solicitud de suscribir **MODIFICATORIO No.1 al Contrato** en mención**,** suscrito entre el Municipio y **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ** con NIT 800.139.928-1, representada legalmente por**, PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE,** mayor de edad, domiciliada en Manizales con cédula de ciudadanía número 24.304.685, el cual tiene como objeto el "FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS LOTE 14 – PRESENCIA INSTITUCIONAL". **ES APROBADA** de conformidad con las razones expuestas y avaladas por ustedes como supervisores, en el oficio del 26 de diciembre de 2024.

Al respecto se indica, que el **MODIFICATORIO No.1** respectivo debe ser suscrito antes del vencimiento del contrato e igualmente antes de dicha fecha, deben ser actualizadas las vigencias de las pólizas, de ser procedente.

Atentamente,

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Ordenadora del gasto
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

Entre los suscritos a saber **PAULA LONDOÑO VALLEJO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.392.045, quien actúa en nombre y representación del municipio de Manizales en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Cultura y Civismo, cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto 0228 del 20 de marzo de 2024, posesionada el 20 de marzo de 2024, según consta en el acta respectiva, actuando de conformidad con la delegación hecha por el señor Alcalde de Manizales, por medio del Decreto Municipal número 0482 de 2020 modificado por el Decreto 031 de 2021, mediante el cual fue delegado para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ** con NIT 800.139.928-1, representada legalmente por**, PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE,** mayor de edad, domiciliada en Manizales con cédula de ciudadanía número 24.304.685, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir la presente modificación No.1 al contrato número **2412131306,** previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre el municipio de Manizales Secretaría de Cultura y Civismo y **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ** suscribieron el contrato Nº **2412131306** el 16 de diciembre de 2024, en lo sucesivo el "Contrato electrónico", cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS LOTE 14 – PRESENCIA INSTITUCIONAL".

2) Que de conformidad con la cláusula sexta del contrato Nº 2412131306, el valor fijado es la suma de $ 43.269.000

3) Que para el mencionado contrato se suscribió acta de inicio del día 17 de diciembre de 2024.

4) Que el 23 de diciembre de 2024, posterior al desarrollo de encuentros de coordinación para la entrega de los elementos de la orden, se presenta por parte del contratista **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ**, propuesta de opciones adicionales para la entrega de chaquetas y camisas, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste y con ampliación de la posibilidad de divulgación de marca institucional, así:

"En atención a la conversación sostenida frente a la composición de las chaquetas y las camisas de la dotación a entregar en el marco de la orden contractual 2412131306 de 2024, nos permitimos compartir con ustedes, dos opciones adicionales a cada prenda comprometida a entregar, con condiciones mejoradas en durabilidad y resistencia al desgaste, específicamente para los usos descritos como en eventos, exposición permanente a exteriores y prendas de uso institucional tipo uniforme:

CHAQUETAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Chaqueta (Olympia) -** Acolchada y forrada, con capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ -
Opción 2	**Chaqueta (Novak)** La novak repel es una tela suave, de fácil manejo, **mayor resistencia que las telas promedio a lavados y desgaste** y cuenta con una textura especial que la hace repelente al agua, es acolchada y forrada, con **costuras dobles**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos** y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 9.800.000,00
Opción 3	**Chaqueta (Microtec)** Microtec es el textil con la textura con mejor tecnología de protección, **cumple con estándares nacionales e internacionales**, es acolchada y forrada, con costuras dobles y **reforzadas**, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible de **aleación metálica**, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y **espalda centrado entre omoplatos y con cremalleras** y **biseles** en cuello y mangas para transformar en chaleco.	94	$ 13.400.000,00

CAMISAS		Cant.	Valor total adicional
Opción 1 Comprometida para entrega en la subasta.	**Camisa (Oxford)** La tela Oxford es un tejido ligero y lustroso, utilizado para la confección de camisas y, a veces, para la confección de vestidos. Se fabrica en algodón, en mezcla de algodón y poliéster, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ -
Opción 2	**Camisa (Titan)** La camisa Titan cuenta con unas prestaciones en su tela, que la hace menos propensa a las arrugas, confeccionada en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, con costuras dobles y bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.000.000,00
Opción 3	**Camisa (Jersey Plus)** El tejido jersey es un tejido de punto utilizado principalmente para la fabricación de prendas de vestir. Originariamente estaba hecho de lana, pero actualmente se hace de lana, algodón y fibras sintéticas. Presenta mayor resistencia al lavado y al desgaste natural por el uso diario y el contacto con fragancias, cremas u otros cosméticos, inclusive ante el sudor. Con costuras reforzadas, esta camisa cuenta con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, costuras dobles y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho.	94	$ 3.800.000,00

Si desean optar por cualquiera de las otras opciones presentadas, les indicamos que las mismas, conservan las características de las prendas inicialmente pactadas para entrega en la orden, solo que las nuevas opciones, incorporan las prestaciones adicionales que se describen. Adicionalmente, les manifestamos que contamos con la disponibilidad en inventario, no obstante, de requerirse, la entrega debería realizarse en el transcurso de enero de 2025, pues no tendríamos capacidad de entrega antes del cierre de la vigencia."

5) Que a partir de esta comunicación, procedimos a revisar y comparar las características de los bienes pactados en la orden 2412131306 de 2024, frente a lo propuesto como adicional en este documento, para posteriormente, analizar el valor adicional indicado, concluyendo en este ejercicio, que la opción 2 en ambos casos, presenta una mejora sustancial para ambas prendas en materiales y acabados, lo que redunda en mejoramiento del servicio a prestar y que, la posibilidad de contar con un bordado adicional en las chaquetas, en la parte posterior, de mayor tamaño a los del pecho, refuerza el sentido de ser de esta adquisición, en términos de la presencia de marca institucional.

6) Que el valor de la adición propuesta en la oferta, sumando los valores de las opciones 2: $ 12.800.000, se encuentra dentro de los rangos contemplados en el estudio de mercado de este lote, para ambas prendas, cuando se toma en cuenta el valor individual.

7) Que los recursos para la generación de la adición se encuentran aprovisionados con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO CDP	VALOR
0	3301122	16 1 3 83 1 502 52 43	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico-SGPPropo Gral Cult	035	168035	$ 274.298.424
0	3301055	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico- Estampilla Procultura	035	168035	$ 410.952.335
0	3301122	16 1 3 22 1 502 52 41	Cultura y Ciudadanía como ejes del desarrollo social y económico- Estampilla Procultura	035	168035	$ 301.757.641
TOTAL						**$ 987.008.400**

8) Que mediante comunicación del 26 de diciembre de 2024, los supervisores de la orden, previa recepción de la comunicación por parte del representante legal de **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ,** ponen en conocimiento de la ordenadora del gasto, lo siguiente:

"Conforme al anterior repaso de hechos, SOLICITAMOS SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN NO. 1, al Convenio 2412131306 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7147768, suscrito entre el Municipio de Manizales y ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ – ASFAPAZ, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO – DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS LOTE 14 – PRESENCIA INSTITUCIONAL", el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y un valor total de $ 43.269.000, con acta de inicio del día 17 de diciembre de 2024…"

9) Qué, en atención a las razones expuestas por los supervisores del contrato y la representante legal, la ordenadora del gasto mediante documento denominado: "autorización modificatorio número 1", consideró viable y debidamente justificado suscribir modificatorio propuesto al contrato Nº 2412131302 e igualmente suscribió documento de justificación técnica para modificatorio número 1.

10) Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

11) Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las modificaciones de los contratos pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* (Negrillas fuera de texto)

12) Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

13) Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, y considerando que el contrato es un concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

14) Por ser jurídicamente viable, se procede a celebrar la presente modificación al contrato No. *2412131306*, que se regirá por la siguiente cláusula y, en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR La **CLAUSULA CUARTA - ESPECIFICACIONES TECNICAS** del contrato No. *2412131306*,, quedará así:

CLAUSULA CUARTA – ESPECIFICACIONES TECNICAS: EL CONTRATISTA. Se obliga a cumplir con las siguientes condiciones técnicas de su oferta económica. Los elementos requeridos y las cantidades a contratar son los siguientes:

Lote 14. **PRESENCIA INSTITUCIONAL**

Núm.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNI.
1	**Chaqueta institucional para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Chaqueta empresarial color negra tipo unisex, Chaqueta (Novak) La novak repel es una tela suave, de fácil manejo, mayor resistencia que las telas promedio a lavados y desgaste y cuenta con una textura especial que la hace repelente al agua, es acolchada y forrada, con costuras dobles, capota, bolsillo interior y dos bolsillos externos laterales con cremallera de tipo invisible, con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho y espalda centrado entre omoplatos y con cremalleras en cuello y mangas para transformar en chaleco. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL.	**94**
2	**Camisa institucional blanca para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Camisa blanca empresarial unisex, la camisa Titan cuenta con unas prestaciones en su tela, que la hace menos propensa a las arrugas, confeccionada en algodón, con cuello clásico, botones en mangas, cuello y abertura frontal, con costuras dobles y bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL.	**94**
5	**Camisetas tipo polo institucional negra para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Camiseta negra empresarial tipo polo, en algodón, cuello clásico, botones en cuello y con bordado de logos institucionales en ambas partes del pecho. Tallas variadas a convenir, disponibles desde XS, S, M, L, XL, XXL	**94**
6	**Pendones institucionales para Casas y Bibliotecas**	Tamaño 2 x 1 metros, en lona para exteriores, impresos sobre diseño a 1440 dpi, acabado con ojáleles en las esquinas y con soporte tipo araña con estuche.	**30**
7	**Avisos exteriores para las Casas y las Bibliotecas**	1.50 metros x 1 metro en aluminio, impreso en policromía, con brazo auxiliar y reflector.	**17**
8	**Gorras para equipo humano de para Casas y Bibliotecas**	Gorra en drill, con seis paneles con visera indeformable, cuatro costuras, botón forrado, 4 ojetes bordados, tafilete textil, bordado frontal en policromía y cierre velcro	**94**
9	**Trimalla backing**	Estructura liviana retráctil desarmable en aluminio, de 2.30 x 2.30 metros para fijación de impresos con velcro o división efímera de espacios, incluye estuche.	**3**

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: La **CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. *2412131306*,, quedará así:

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 56.069.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos incluidos.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato se autoriza la prórroga del contrato de Compraventa No. *2412131306*, por un plazo adicional de 45 días, es decir hasta el catorce (14) de febrero de 2024.

CLÁUSULA CUARTA - REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: La presente modificación podrá ser revisada para Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3ro de la Ley 136 de 1094, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

CLAUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN: La presente modificación número 1, debe ser publicada en el Secop II.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del convenio *2412131306*,, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

El presente documento es suscrito por las partes de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en Manizales, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

Aprobó: PAULA LONDOÑO VALLEJO, Secretaria de despacho, Secretaría de Cultura y Civismo

Firma de los supervisores en señal del conocimiento de las obligaciones que asumen como tales y de conocimiento pleno del contenido del presente modificatorio No. 01 al contrato *2412131306*,

MAURICIO LOPEZ OROZCO, Jefe de oficina, Unidad de Cultura, Secretaría de Cultura y Civismo Supervisor

JHON FREDY DIAZ MARTINEZ, Líder de programa Casas de la Cultura, Secretaría de Cultura y Civismo Supervisor

ANTHONY ARISTIZABAL ALZATE Líder de programa Red de Bibliotecas, Secretaría de Cultura y Civismo Supervisor

Revisó: Laura María Aránzazu Aristizabal – Profesional Universitario - Secretaría Jurídica
Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica